



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2017-00057-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1106

Para los fines de que trata el artículo 40 del C.G.P, se ordena agregar al presente proceso el anterior despacho comisorio No. 24 del 08 de septiembre de 2020, allegado por la Inspección de Policía de Calarcá Q., debidamente diligenciado, y sin oposición a la diligencia.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8af8869663000b3393b7269a44fc5b0f7ea6d61c9002146a55bddc1447f951b5

Documento generado en 10/11/2020 09:25:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**